Asunto: **Preguntas frecuentes**

Preguntas frecuentes sobre la tramitación de las becas.

1.- ¿Qué documentación hay que presentar original?

- Certificado de Empadronamiento Colectivo.
- Impreso Oficial de Alta a terceros de este Cabildo.

Para el resto de la documentación se puede entregar una simple fotocopia.

2. ¿Quiénes se consideran miembros computables?

- **Los padres**, y en su caso, el tutor o persona encargada de la guarda y protección del menor, quienes tendrán la consideración de sustentadores principales de la familia.
- **El solicitante**.
- **Los hermanos solteros menores de veinticinco años** y que convivan en el domicilio familiar a 31 de diciembre de 2018 o los de mayor edad, cuando se trate de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial.
- **Ascendientes de los padres** que justifiquen su residencia en el mismo domicilio que los anteriores con el certificado de empadronamiento colectivo correspondiente.

3.- ¿Cómo se acredita la independencia familiar?

- Medios económicos propios suficientes que permitan dicha independencia.
- Titularidad o alquiler de su domicilio habitual.

4.- Datos académicos

4.a Si se realizan dos estudios simultáneamente ¿Se puede solicitar beca para los dos?

Si está realizando simultáneamente estudios de grado y de postgrado, sólo podrá tener beca para uno de ellos. Tenga en cuenta que si por error presenta más de una solicitud, se tomará en consideración y tramitará únicamente la presentada en último lugar dentro del plazo habilitado al efecto.

4.b Abandono de los estudios anteriores y comienzo de otros nuevos

Si el alumno ya ha sido becario total o parcialmente por otro organismo público para el mismo curso académico, no podrá obtener beca.

5.- ¿Qué becas de matrícula son incompatibles?

- Becas del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Becas de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.
- Becas de cualesquiera otras entidades públicas o privadas, salvo que la ayuda, beca o subvención recibida no cubra la totalidad del pago de la primera matrícula.

6.- ¿Si el Ministerio o el Gobierno me ha becado sólo con la primera matriculación, puedo solicitarle al Cabildo las asignaturas de 2º matriculación?

Si

7.- ¿Puedo solicitar al Cabildo el transporte o el desplazamiento si he sido becado en el Gobierno o en el Ministerio?

Podrá solicitarle al Cabildo el transporte o el desplazamiento siempre que no haya sido becado por transporte o desplazamiento en el Ministerio o en el Gobierno y no curse estudios de formación online, tele- formación o estudios a distancia.

8.- ¿Qué Certificados de Empadronamiento se consideran válidos?

Aquellos Certificados Originales que sean históricos y colectivos.

9.- ¿Cómo puedo saber el estado de tramitación de mi solicitud de beca?

A través de las páginas web:

- www.grancanariajoven.es
- www.grancanaria.com

10.- ¿Cómo me van a comunicar la resolución de mi solicitud de beca?

No se realiza una comunicación individual. Se deberán consultar los listados en:

- www.grancanariajoven.es
- www.grancanaria.com

11.- ¿Cómo puedo reclamar si no estoy de acuerdo?

Contra la Resolución de la Convocatoria se podrá interponer:

- RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el Consejo de Gobierno Insular, en el plazo de UN (1) MES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en las páginas webs,

- RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO en el plazo de DOS (2) MESES, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria.

12.- Documentación específica de los solicitantes de grado

Se habrán de detallar los créditos o asignaturas matriculados por primera y segunda vez.

13.- Documentación específica de los solicitantes de postgrado

Deberán aportar Título o Certificado que acredite estar en posesión de un Título de Licenciatura, Diplomatura o Grado, o justificante de abono para la expedición del mencionado título.

14.- ¿Qué presentar cuando no se presenta renta?

Un Certificado de Imputaciones de la Agencia Tributaria referido al año 2.018